

## RESOLUCION No. 309 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2011

"Por medio de la cual se suspende el proceso licitatorio No. TC-LPN-002.1-2011 cuyo objeto es otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios, la Concesión No. 1 o la Concesión No. 2 para la prestación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias, FASE 1, por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE, en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el Contrato de Concesión, y bajo la vigilancia y control de TRANSCARIBE S.A."



### EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 y;

### CONSIDERANDO

Que TRANSCARIBE S.A., publico en la página web de la entidad y en el SECOP el día 5 de septiembre del año que discurre los documentos previos que sustentan el inicio del proceso de contratación TC-LPN-002.1-2011 cuyo objeto es "otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios, la Concesión No. 1 o la Concesión No. 2 para la prestación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias, FASE 1, por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE, en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el Contrato de Concesión, y bajo la vigilancia y control de TRANSCARIBE S.A."

Que previamente se analizó la conveniencia y justificación, y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados conforme lo disponen los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2474 de 2008. Así mismo se publicaron el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliegos, anexos, apéndices y proformas y la constancia de envío de la información a al Cámara de Comercio.-

Que durante el termino previsto en el cronograma del proceso licitatorio para el recibo de observaciones a los pre pliegos de condiciones, se presentaron muchas observaciones e inquietudes por parte de los interesados que requieren, en procura del interés general, análisis especial de ésta entidad.

Que teniendo en cuenta la complejidad e importancia de las solicitudes presentadas, se hace necesaria la suspensión del proceso licitatorio, en observancia al principio de la transparencia y responsabilidad que nos asiste a los funcionarios públicos dentro de los procesos contractuales de selección.

Que el Decreto 2474 de 2008, en su artículo 5, parágrafo 1º establece

*"(...)*

*Parágrafo 1. El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale."*

---

### El Alcalde Somos Todos



## RESOLUCION No. 309 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2011

"Por medio de la cual se suspende el proceso licitatorio No. TC-LPN-002.1-2011 cuyo objeto es otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios, la Concesión No. 1 o la Concesión No. 2 para la prestación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias, FASE 1, por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE, en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el Contrato de Concesión, y bajo la vigilancia y control de TRANSCARIBE S.A."



Que teniendo en cuenta que el día 21 de septiembre del año en curso, vence el plazo de publicación de las observaciones recibidas y sus respectivas respuestas, el mismo se contabilizará a partir de la reanudación del proceso de selección.

Que teniendo en cuenta el término de suspensión, se hace necesario señalar nueva fecha de publicación de observaciones a los pre pliegos y sus respuestas y modificar el cronograma del proceso de selección.

Que en consideración a lo anterior:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenase la suspensión del proceso licitatorio No. TC-LPN-002.1-2011 cuyo objeto es otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios, la Concesión No. 1 o la Concesión No. 2 para la prestación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias, FASE 1, por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE, en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el Contrato de Concesión, y bajo la vigilancia y control de TRANSCARIBE S.A, por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la expedición del presente Acto Administrativo inclusive. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con el plazo de suspensión, la reanudación del proceso se llevará a cabo desde el 3 de octubre de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese el cronograma del proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA
Publicación de los estudios y documentos previos	SEPTIEMBRE 5 de 2011 Secop, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y <a href="http://www.transcaribe.gov.co">www.transcaribe.gov.co</a>
Publicación aviso de convocatoria pública	
Publicación Proyecto de Pliegos y sus Anexos, Apéndices y proformas	
Publicación de constancia de envío de información a la Cámara de Comercio	
Fecha límite de recibo de observaciones a pre pliegos	Hasta el 19 de septiembre de 2011
Publicación de las observaciones recibidas y sus respuestas	Hasta el 5 de octubre de 2011 Secop, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y <a href="http://www.transcaribe.gov.co">www.transcaribe.gov.co</a>
Apertura de Licitación (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones)	octubre 6 de 2011 Secop, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y <a href="http://www.transcaribe.gov.co">www.transcaribe.gov.co</a>

### El Alcalde Somos Todos



**RESOLUCION No. 309 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2011**

"Por medio de la cual se suspende el proceso licitatorio No. TC-LPN-002.1-2011 cuyo objeto es otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios, la Concesión No. 1 o la Concesión No. 2 para la prestación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias, FASE 1, por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE, en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el Contrato de Concesión, y bajo la vigilancia y control de TRANSCARIBE S.A."



Publicación aviso de Prensa	octubre 7 de 2011. Diario EL UNIVERSAL
Reunión para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución	octubre 12 de 2011, a las diez horas (10:00), en el Club de Profesionales Universitarios ubicado en Crespo
Inicio del plazo para la recepción de ofertas	octubre 18 de 2011
Audiencia de aclaración de pliegos	octubre 21 de 2011 a las diez horas (10:00) en el Club de Profesionales Universitarios ubicado en Crespo
Fecha límite de recibo de observaciones a pliegos	Hasta el 11 de noviembre de 2011
Publicación de observaciones a los pliegos y sus respuestas	Hasta el 16 de noviembre de 2011 <b>Secop.</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y <a href="http://www.transcaribe.gov.co">www.transcaribe.gov.co</a>
Cierre del proceso, plazo límite para entrega de propuestas y apertura de las propuestas	noviembre 21 de 2011 a las catorce horas, cincuenta y nueve minutos y cincuenta y nueve segundos (14:59:59), en TRANSCARIBE S.A.
Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas	5 de diciembre de 2011 <b>Secop.</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y <a href="http://www.transcaribe.gov.co">www.transcaribe.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas	Hasta el 13 de diciembre de 2011, en TRANSCARIBE S.A.
Audiencia Pública de Adjudicación (acta de audiencia y resolución de adjudicación)	diciembre 22 de 2011, a las diez horas (10:00), en el Club de Profesionales Universitarios ubicado en Crespo
Celebración y suscripción del Contrato de Concesión	Hasta el 30 de diciembre de 2011, en TRANSCARIBE S.A.

**ARTICULO TERCERO:** COMUNÍQUESE, la presente resolución a todos los interesados en participar en dicho proceso licitatorio.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008 publíquese en el SECOP, y en la página web de ésta entidad, el presente acto administrativo de suspensión del proceso.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

---

**El Alcalde Somos Todos**

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)



**RESOLUCION No. 309 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2011**

*"Por medio de la cual se suspende el proceso licitatorio No. TC-LPN-002.1-2011 cuyo objeto es otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios, la Concesión No. 1 o la Concesión No. 2 para la prestación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias, FASE 1, por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE, en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el Contrato de Concesión, y bajo la vigilancia y control de TRANSCARIBE S.A."*



**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2011. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE  
ORIGINAL FIRMADO**

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ  
GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.**

*Proyectó:*

*Ercilia Barrios Florez  
Jefe de Oficina Asesora*

---

**El Alcalde Somos Todos**

*Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)*

